

DECRETO SUPREMO N° 12385
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRSEIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en fecha 14 de noviembre de 1974, convocó a licitación pública para la provisión de 16 tractores con sus respectivos implementos y accesorios, habiendo concurrido al primer llamado las siguientes firmas: TURIN MOTOR LTDA., TOYOTA BOLIVIANA LTDA., INTERMACO S.A.

Que, cumplidas las formalidades legales necesarias, la Junta Especial de Almonedas del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en su reunión del día 11 de marzo de 1975 adjudicó a la firma TOYOTA BOLIVIANA LTDA., la provisión de tractores marca KOMATSU y sus respectivos implementos y accesorios.

Que, los cuadros comparativos, informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes puestos en consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, evidencian que la adjudicación efectuada en favor de la firma TOYOTA BOLIVIANA LTDA. es la más conveniente por las mayores ventajas y seguridades que ofrece.

Que, en virtud del inciso a) del Art. 13 del Decreto Supremo N° 11366 de 22 de febrero de 1974 corresponde aprobar la licitación adjudicada por el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta Especial de Almonedas del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en fecha 11 de marzo de 1975 a favor de la firma TOYOTA BOLIVIANA LTDA., para la provisión de 16 unidades tractor de oruga marca KOMATSU modelo 155 de 300 HP y de 10 unidades tractor de oruga marca KOMATSU modelo D-85 DE 180HP con los repuestos, implementos y accesorios detallados en la oferta de la firma adjudicada por un valor de \$us. 1.764.831.- y sea con intervención del Fiscal del Distrito, la Contraloría Departamental, y personeros del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en la suscripción del contrato respectivo.

ARTÍCULO 2.- maquinaria adquirida será utilizada para realizar proyectos de desarrollo agropecuario del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en aquellas zonas donde no interfiere la actividad del sector de la empresa privada dedicada a las mismas labores.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Coordinación y Planeamiento y Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.